



ADENDA No 02

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 90

FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR JÓVENES EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN COLOMBIA QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria **No. 90** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria, la finalidad de agotar los recursos y el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria del Fondo Emprender.

Cabe mencionar que la propuesta del nuevo cronograma no afecta los tiempos del emprendedor.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	14 de diciembre de 2021.
Apertura de la convocatoria	A partir del 21 de abril de 2022.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 23 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender

	<p>www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p>
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer cierre: 25 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.
Observaciones a resultados de acreditación	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre 27 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)	Primer cierre: 30 de mayo de 2022 a las 11:59 pm.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto (informe preliminar)	Primer cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 pm.

Observaciones a resultados	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 pm. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 pm.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	Primer cierre: 14 de junio de 2022 a las 11:59 pm.
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: junio de 2022.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: junio de 2022.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: junio de 2022.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: desde julio de 2022.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: desde julio de 2022.
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com .